

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Chaparral (Tol.), treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Exp. Verb. Sum. (Alimentos) de Elsa Carolina Hernández Sánchez contra Juan David González Bernal. Rad. No. 73 168 31 84 001 2017 00164 00.

Atendiéndose lo solicitado en el escrito anterior, suscrito por la demandante Elsa Carolina Hernández Sánchez, el cual fue enviado desde su correo electrónico al institucional de este juzgado, se ordena que por la secretaria, se efectué una liquidación de las cuotas alimentarias causadas, con base en los alimentos fijados en éste asunto hasta la fecha indicada por la peticionaria en el comentado escrito.

Aprobada la liquidación, remítasele a la demandante copia de la liquidación y auto que la aprobó con constancias de notificación y ejecutoria.

Notifíquese y Cúmplase.



JORGE ENRIQUE MANJARRES LOMBANA
Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA Chaparral, Tol.	
NOTIFICACIÓN POR	ESTADO: La providencia anterior es notificada mediante anotación por ESTADO No. _____ hoy (C.G.P., art. 295).
WILLIAM LAMPREA LUGO Secretario	